PERIÓDICO | PÁGINA | FECHA | SECCIÓN
La Jornada | 5 | 15/05/2025 | LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS LXVI LEGISLATURA SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Reforma, para evitar la propaganda externa, no para censurar: Sheinbaum

Se eliminirá de la iniciativa el artículo 109, garantizó

EMIR OLIVARES Y
ALONSO URRUTIA

Ante la polémica causada por el artículo 109 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo aseguró que se eliminará de la iniciativa de reforma; sin embargo, remarcó, se mantendrá la prohibición para que cualquier gobierno extranjero compre tiempo para transmitir propaganda política o ideológica en la radio y televisión mexicanas.

"Ese artículo –que daba facultad a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) de bloquear plataformas digitales–, que generó confusión, se elimina por completo y se pone también que ningún gobierno extranjero puede hacer propaganda política o ideológica en México, pagada, como comercial", enfatizó la mandataria en su mañanera de ayer.

Esto deriva, puntualizó, de lo ocurrido recientemente, cuando Washington pagó para que televisoras transmitieran a todo el país un mensaje –como comercial en horarios de altas audiencias– de la secretaria de Seguridad Nacional, Kristi Noem, en el que se criminaliza a los migrantes.

Remarcó que cualquier gobierno del mundo, como el de Estados Unidos, puede difundir en sus plataformas oficiales cualquier tipo de comunicación o boletín, los cuales se verían en México.

Sin embargo, aclaró, "el tema nada más es que no se puede pagar un comercial de propaganda ideológica, política, de un gobierno extranjero. Si van a promover un lugar turístico, una actividad cultural o deportiva, no hay problema. Y eso (la prohibición) se deriva de lo que ya sabemos, de lo que ocurrió con un anuncio que indignó al pueblo de México".

La jefa del Ejecutivo afirmó que la ley en la materia incluye, además, la creación del organismo antimonopolio, que sustituirá a la Comisión Federal de Competencia Económica, para garantizar la contienda equitativa en ese sector, con el fin de que disminuyan los precios, haya más oportunidades para las empresas y no exista la monopolización de servicios o productos.

Asimismo, añadió, se retoman las atribuciones que tenía el Instituto Federal Telecomunicaciones –que desapareció–, las cuales asumirán una parte la ATDT, otras el organismo antimonopolio y unas más la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Una parte importante, resaltó, es que por primera vez se da, con esta nueva normativa, oportunidad de "sobrevivencia y promoción" a las radios comunitarias y se recupera el derecho de las audiencias, que se eliminó en 2014.

Descartan que se retiren concesiones de Internet

Sheinbaum puntualizó que no se retirarán concesiones de Internet, mientras la validación de las de radio y televisión será responsabilidad de un organismo colegiado, el cual estará dentro de la ATDT.

"Ahora, en el caso del Internet, ¿cuál es la novedad? Antes no se permitía que CFE Internet pudiera dar servicio más que en las zonas de no cobertura; ahora sí, ahora se le va a permitir, ¿cómo? En igualdad de circunstancias que el caso comercial que los privados, para que no digan que hay un favoritismo, no, en igualdad de circunstancias", detalló.

La reforma de la ley en la materia busca, por tanto, conectar a Internet a todos los mexicanos, pues actualmente 15 millones de personas en el país no pueden aprovechar esa herramienta, que a la vez permite acceder a otros derechos, señaló el titular de la ATDT, José Antonio Peña Merino.